

No. 43

(18 SEP 2025)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 300 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 19 numeral 31 de la Ley 2200 de 2022, el artículo 50 de la Ordenanza 28 de 2017 y los artículos 67, 68, 69 y 70 de la Ordenanza 51 de 2024,

ORDENA

**TÍTULO I
CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

**CAPÍTULO I
ENTIDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES DE ANTIOQUIA**

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. CD006-2025 cuyo objeto es “Entregar a título de arrendamiento espacios ubicados en el nivel inferior del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe para el funcionamiento de Pensiones Antioquia”; por un valor de **SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$79.845.696)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$79.845.696 (SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No.2025-CD-001 cuyo objeto es “Prestación de servicios de revisoría fiscal y su suplencia para desarrollar en forma integral actividades de auditoría financiera, auditoría de gestión, auditoría de cumplimiento y auditoría de control interno, conforme a las funciones establecidas en el código de comercio y demás normas concordantes en Colombia”; por un valor de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$54.037.480)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$54.037.480 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/L)
---	--

[Handwritten signature]

CAPÍTULO II
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0126 - 2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de acceso a internet dedicado para el canal principal en el dominio de los computadores en la red corporativa del IDEA”; por un valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$1.863.540)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$1.863.540 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES
Vigencia Futura	MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/L)

ARTÍCULO 4º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0120-2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de acceso a internet dedicado para el canal alterno en el dominio de los computadores en la red corporativa del IDEA”; por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.639.443)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$2.639.443 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
Vigencia Futura	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L)

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No.0104-2025 cuyo objeto es “Administración del servicio de impresión para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$16.000.000 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/L)
Vigencia Futura	

ARTÍCULO 6º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0106-2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de voz unificada cisco webex calling, mediante telefonía IP al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$39.211.375)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$39.211.375 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS
Vigencia Futura	ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L)

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en

Jduy

ejecución No. 0043-2025 cuyo objeto es “Gestión integral de servicios de T.I. para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$92.234.604)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$92.234.604 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS
Vigencia Futura	TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L)

ARTÍCULO 8º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0150-2025 cuyo objeto es “Prestación de servicios especializados en el ámbito de desarrollo de software y soluciones tecnológicas, mediante la conformación y operación de una célula de desarrollo para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L (\$127.556.100)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$127.556.100 (CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS
Vigencia Futura	CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L)

ARTÍCULO 9º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No.0107-2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de revisoría fiscal para el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$98.567.700)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$98.567.700 (NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS
Vigencia Futura	SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/L)

ARTÍCULO 10º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0031-2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de correo y mensajería de las comunicaciones oficiales y demás envíos que se generen por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$7.000.000)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026	\$7.000.000 (SIETE MILLONES DE PESOS M/L)
Vigencia Futura	

ARTÍCULO 11º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0093-2025 cuyo objeto es “Contrato de administración delegada de recursos para el desarrollo de los programas de bienestar social estímulos e incentivos y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), de los servidores públicos del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de

SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L (\$625.516.536), de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$625.516.536 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 12º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0122-2025 cuyo objeto es “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el sistema eléctrico de las instalaciones del edificio Alejandro López Restrepo y otros bienes inmuebles propiedad del IDEA o aquellos en que la entidad sea legalmente responsable”; por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$35.013.299), de la vigencia 2026.**

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$35.013.299 (TREINTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 13º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0147-2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de aire acondicionado del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA”; por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$48.643.139), de la vigencia 2026.**

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$48.643.139 (CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 14º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0141-2025 cuyo objeto es “Suministrar el combustible para el parque automotor propiedad del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, de conformidad con las especificaciones del acuerdo marco de precios CCE-326-AMP-2022”; por un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.200.000), de la vigencia 2026.**

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$35.200.000 (TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L)
---	---

ARTÍCULO 15º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para adicionar el contrato en ejecución No. 0110-2025 cuyo objeto es “Prestar el servicio de aseo y cafetería, apoyo

logístico y soporte técnico locativo, con suministro de insumos, necesario para la adecuada operación y conservación del edificio Alejandro López Restrepo – sede Administrativa y de los predios en los que el Instituto para el desarrollo de Antioquia – IDEA tenga obligación de conservación”; por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$249.734.846)**, de la vigencia 2026.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$249.734.846 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L)
---	---

TÍTULO II
CONTRATOS NUEVOS

CAPÍTULO I
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

ARTÍCULO 16°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el Departamento de Antioquia”; por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L (\$456.884.605)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$456.884.605 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L)
---	--

ARTÍCULO 17°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Mantenimiento y mejoramiento de la red vial terciaria del Departamento de Antioquia”; por un valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$555.765.240)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026 Vigencia Futura	\$555.765.240 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/L)
---	---

CAPÍTULO II
SECRETARÍA DE JUVENTUD

ARTÍCULO 18°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto

“Formación Escuela de Transformación Juvenil Antioquia”, “Generación oportunidades para los jóvenes Antioquia”, “Asistencia Antioquia Joven Antioquia”; por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$426.512.020)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026	\$426.512.020 (CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES
Vigencia Futura	QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L)

CAPÍTULO III
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA

ARTÍCULO 19º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, para “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”; por un valor de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026	\$4.000.000.000 (CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L)
Vigencia Futura	

ARTÍCULO 20º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, para “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, “Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua”; por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$425.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026	\$425.000.000 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES
Vigencia Futura	DE PESOS M/L)

ARTÍCULO 21º: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para funcionamiento, para “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”; por un valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$850.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026	\$850.000.000 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE
Vigencia Futura	PESOS M/L)

CAPÍTULO IV

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y PAZ

ARTÍCULO 22°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Fortalecimiento de la infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana en el Departamento de Antioquia”; por un valor de **SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$6.375.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026	\$3.187.500.000 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE
Vigencia Futura	MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L)

VIGENCIA 2027	\$3.187.500.000 (TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE
Vigencia Futura	MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L)

CAPÍTULO V

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

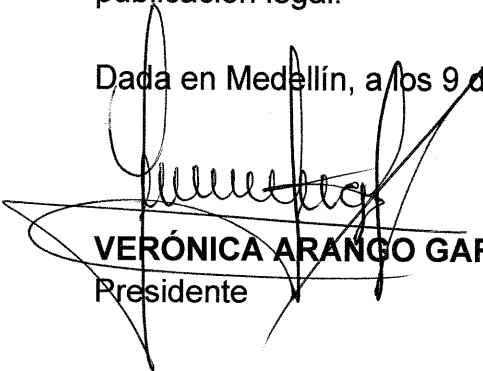
ARTÍCULO 23°: Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias, para inversión, para el proyecto “Mantenimiento y mejoramiento de la red vial secundaria en el departamento de Antioquia”; por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$200.000.000)**, contando con apropiación del 15% para la vigencia 2025.

VIGENCIA 2026	\$200.000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L)
Vigencia Futura	

ARTÍCULO 24°: En el presupuesto de la respectiva vigencia fiscal se incluirán las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 25°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

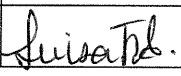
Dada en Medellín, a los 9 días del mes de septiembre de 2025.



VERÓNICA ARANGO GARCÍA
Presidente



MARISOL OROZCO GIRALDO
Secretaria General

PROYECTÓ Y ELABORÓ	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
	Luisa Fernanda Flórez Arias-Abogada Comisión Primera		9/09/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 12 de septiembre de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 18 SEP 2025

**Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 43 "POR MEDIO DE LA CUAL SE
AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador

MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Hacienda

